

Según IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III o II y III)  
UN 2757 página 6221.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III o II y III)  
UN 2783 página 6221.

Nombre de la sustancia o n UN y página IMDG (II, III o II y III)  
UN 3077 página 9029.

**24162** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-844: Embalaje combinado, marca y modelo, CC-60, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Jonqueres, 18, municipio de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona: Embalaje combinado, marca y modelo «Mediterráneo Cartón», CC-60, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.33025407/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-844 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Mediterráneo Cartón», CC-60.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13 de noviembre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», calle Jonqueres, 18, quinta planta, 08003 Barcelona.

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB. 33025407/01.

Número de certificación de tipo:

ADR	02-H-844-11
RID/IMO/OACI	02-H-844

Características del embalaje combinado:

Embalaje exterior:

Caja:

Tipo: FEFCO 0204.

Modelo: CC-60.

Código del envase/embalaje: 4G.

Material: Cartón ondulado doble cara, con canal C.

Composición: KRAFT 175/FLUTING 180/KRAFT 130.

Gramaje total (g/m<sup>2</sup>): 592.

Tara de la caja vacía (gr): 77.

Dimensiones (largo × ancho × alto) mm: 161 × 110 × 133.

Separadores: Separadores de cartón ondulado doble cara, canal C.

Gramaje total (g/m<sup>2</sup>): 578.

Peso (gr): 24.

Camisa: Cartón ondulado doble cara, canal C.

Gramaje total (g/m<sup>2</sup>): 578.

Peso (gr): 24.

Absorción de agua por el método de Cobg no superior a 155 g/m<sup>2</sup>: 143.

Envases interiores:

Cantidad por embalaje: 6.

Tipo: Botella de tapa fija o móvil.

Modelos: P28/60; PA50; P28/100; PE100, PA100; V28/30; V28/60; VA100 y VE100 indistintamente.

Dispositivo de cierre: Tapón roscado de plástico con membrana precinto de seguridad.

Accesorios: Los envases se introducen dentro de una bolsa de PE de 30 µ de espesor, galga 120.

Modelo: P28/60:

Descripción: Envase de plástico con boca pilfer-proff 28 STD de 60 ml con cuentagotas de tetina y pipeta.

Fabricante: J. Collado Bonet.

Material: Polietileno alta densidad.

Color: Natural.

Capacidad nominal (ml): 60.

Capacidad máxima (ml): 85.

Altura (mm): 93.

Sección (mm): Ø 42.

Diámetro interior boca (mm): Ø 20.

Modelo: PA 50:

Descripción: Envase de plástico con boca ancha de 50 ml.

Fabricante: Mauser.

Material: Polietileno alta densidad.

Color: Blanco.

Capacidad nominal (ml): 50.

Capacidad máxima (ml): 70.

Peso (gr): 13.

Altura (mm): 80.

Sección (mm): 40 × 40.

Diámetro interior boca (mm): Ø 21,4.

Modelo: P 28/100:

Descripción: Envase de plástico, boca pilfer-proof 28 STD de 100 ml.

Fabricante: J. Collado Bonet.

Material: Polietileno alta densidad.

Color: Natural.

Capacidad nominal (ml): 100.

Capacidad máxima (ml): 150.

Peso (gr): 19.

Altura (mm): 114,7.

Sección (mm): Ø 48,15.

Diámetro interior boca (mm): Ø 19,8.

**Modelo: PE 100:**

Descripción: Envase de plástico, boca estrecha de 100 ml.  
 Fabricante: Mauser.  
 Material: Polietileno alta densidad.  
 Color: Natural.  
 Capacidad nominal (ml): 100.  
 Capacidad máxima (ml): 150.  
 Peso (gr): 18.  
 Altura (mm): 108.  
 Sección (mm): Ø 45 × 45.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 17.

**Modelo: PA 100:**

Descripción: Envase de plástico, boca ancha de 100 ml.  
 Fabricante: Mauser.  
 Material: Polietileno alta densidad.  
 Color: Blanco.  
 Capacidad nominal (ml): 100.  
 Capacidad máxima (ml): 145.  
 Peso (gr): 18.  
 Altura (mm): 101.  
 Sección (mm): Ø 45 × 45.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 24.

**Modelo: V28/30:**

Descripción: Envase de vidrio, boca pilfer-proof 28 STD de 30 ml.  
 Fabricante: Auxlaper.  
 Material: Vidrio.  
 Color: Topacio.  
 Capacidad nominal (ml): 30.  
 Capacidad máxima (ml): 35.  
 Peso (gr): 47.  
 Altura (mm): 70.  
 Sección (mm): Ø 34.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 18,5.

**Modelo: V28/60:**

Descripción: Envase de vidrio, boca pilfer-proof 28 STD de 60 ml.  
 Fabricante: Auxlaper.  
 Material: Vidrio.  
 Color: Topacio.  
 Capacidad nominal (ml): 60.  
 Capacidad máxima (ml): 63.  
 Peso (gr): 63.  
 Altura (mm): 84.  
 Sección (mm): Ø 41,55.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 17,1.

**Modelo: VA100:**

Descripción: Envase de vidrio, boca estrecha de 100 ml.  
 Fabricante: PLM.  
 Material: Vidrio.  
 Color: Topacio.  
 Capacidad nominal (ml): 100.  
 Capacidad máxima (ml): 130.  
 Peso (gr): 140.  
 Altura (mm): 118,5.  
 Sección (mm): Ø 49.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 17,6.

**Modelo: VA100:**

Descripción: Envase de vidrio, boca estrecha de 100 ml.  
 Fabricante: PLM.  
 Material: Vidrio.  
 Color: Topacio.  
 Capacidad nominal (ml): 100.  
 Capacidad máxima (ml): 127.  
 Peso (gr): 145.  
 Altura (mm): 110,5.  
 Sección (mm): 49 × 49.  
 Diámetro interior boca (mm): Ø 24,6.

**Marcado:**

Código de embalaje «X» (I, II, III).

UN 4G/X 2/S/\*E/\*\*/\*\*\*

- \* Año fabricación.
- \*\* Anagrama del fabricante.
- \*\*\* Número de certificación de tipo.

*Materias a transportar*

Densidad máxima admisible: 1,2 kg/cm<sup>3</sup>.  
 Grupo de envase/embalaje: I, II, III. Letra grupo X.  
 Peso bruto máximo del embalaje: 2 kg.

Clase 3:

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados a), b) y c) del marginal 2301 del ADR y 301 del RID.

Excepciones:

Nitroglicerina en solución alcohólica del apartado 6.º  
 Propilnimina inhibida del 12.  
 Isocianato de etilo del 13.

Para el transporte de materias de los apartados 31, c); 32, c), y 33, c), que desprendan pequeñas cantidades de dióxido de carbono y/o nitrógeno, los envases irán provistos de venteo.

IMO/IMDG:

Materias líquidas que requieran instrucción de embalaje/envasado.

P001 (excepto los números ONU 3064, 3165, 3269).

Excepciones:

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje:

302.

303 (excepto las sustancias con punto de ebullición de 35 °C o inferior en envases de plástico).

304 (en vidrio sólo los números ONU 1196, 1250, 2371, 2456, 2481/en plástico sólo los números ONU 1196, 1250, 1298, 1305).

305.

306 (los números ONU 1154, 1184, 1196, 1204, 1277, 1279, 2493/en vidrio los números ONU 1167, 2270, 2360, 2371/en plástico los números ONU 1298, 2478, 2486).

307.

308 (los números ONU 1184, 1204, 1277, 1278, 1279, 2493/en vidrio los números ONU 1167, 2270, 2360/en plástico los números ONU 2478, 2486).

309.

310.

Clase 4.1: Materias sólidas inflamables.

ADR/RID:

Apartados: Materias sólidas de los apartados a), b) y c) del marginal 2401 del ADR y 401 del RID.

Excepciones:

Materias del 5.º y azufre fundido del 15.

Materias del 26 (excepto el número ONU 3241 y 3242 del 26 b).

1331 fósforos diferentes de los de seguridad del 2.º c).

IMO/IMDG:

Materias sólidas que requieran instrucción de embalaje/envasado.

P002 (excepto los números ONU 2000, 2002, 3175, 3243, 3244).

P403.

P409 para los números ONU 2956, 3242 y 3251 en envases de plástico.

P410.

## IATA/OACI:

Materias: Materias sólidas que requieran instrucciones de embalaje:

408.  
410.  
411.

412 (números ONU 1404, 1409, 1410, 1413, 1414, 1419, 1426, 1427, 1432, 1433, 1517, 1714, 1870, 2010, 2011, 2012, 2013, 2463/en vidrio los números ONU 1415/en plástico los números ONU 1320, 1321, 1322, 1336, 1337, 1344, 1348, 1349, 1357, 1360, 1392, 1397, 1402, 3317).

413 en envases interiores de plástico.

414.  
415.  
Y415.

416 (números ONU 1326, 1352, 1358, 1369, 1382, 1384, 1385, 1394, 1409, 1417, 1431, 1437, 1517, 1871, 1923, 1929, 2008, 2318, 2545, 2546, 2555, 2556, 2557, 2624, 2805, 3182, 3205, 3206, 3270/en vidrio los números ONU 1339, 1340, 1341, 1343, 2852, 3208, 3209/en plástico los números ONU 1320, 1321, 1322, 1336, 1337, 1344, 1348, 1354, 1355, 1356, 1357, 1402, 1571, 2004, 3317).

417.

418 (excepto número ONU 1390/números ONU 1402, 1417, 2004, 2805, 2835 sólo en plástico/números ONU 3208, 3209 sólo en vidrio).

419.

Y419.

420.

421 (excepto número ONU 2881/números ONU 3208, 3209 sólo en vidrio).

422 (números ONU 1408, 3182, 3205, 3206/en vidrio los números ONU 1313, 1314, 1318, 1338, 3208, 3209).

Y422 (números ONU 1408, 3182/en vidrio los números ONU 1313, 1314, 1318, 1338, 3208).

425.

427, 428, 429, 430, 434 e Y434 en envases interiores de plástico.

431 y 432 en envases interiores de vidrio.

Clase 5.1:

ADR/RID:

Apartados: Materias de los apartados a), b) y c) del marginal 2501 del ADR y 501 del RID.

Excepciones: Las materias del 5.º

Las soluciones de nitrato amónico del 20.

Los envases que contengan las materias del 1.º dispondrán de venteo.

IMO/IMDG:

Materias: Materias que requieran instrucción de embalaje/envasado:

P001 (excepto los números ONU 3064, 3165, 3269).

P002 (excepto los números ONU 2000, 2002, 3175, 3243, 3244).

P501 en envase interior de plástico, cada uno de ellos en un saco de plástico y con venteo.

P502.

P503.

P504.

Excepciones:

IATA/OACI:

Materias: Materias que requieran instrucciones de embalaje:

500 en envases interiores de plástico.

501 (números ONU 2429, 3210, 3211/en plástico el número ONU 1873).

Y501 (números ONU 2429, 3210, 3211).

502 en envases interiores de plástico.

503/Y503.

505.

506 (números ONU 2429, 3210, 3211)/Y506.

507.

508/Y508.

509/Y509.

510 en envases interiores de plástico.

511.

512.

513 en envases interiores de plástico.

514/Y514.

515.

516/Y516.

517/Y517.

518.

519.

Clase 5.2:

ADR/RID

Apartados: Peróxidos orgánicos que no requieran regulación de temperatura de tipo B, C, D, E y F del marginal 2551 del ADR y 551 del RID que requieran Métodos de Embalaje OP3, OP4, OP5, OP6, OP7 y OP8 para sólidos y OP3, OP5, OP6, OP7 y OP8 para líquidos.

Excepciones:

IMO/IMDG:

Materias: Peróxidos orgánicos que no requieran regulación de temperatura de tipo B, C, D, E y F que requieran Métodos de Embalaje OP3, OP4, OP5, OP6, OP7 y OP8 para sólidos y OP3, OP5, OP6, OP7 y OP8 para líquidos.

IATA/OACI:

Materias: Peróxidos orgánicos que no requieran regulación de temperatura de tipo B, C, D, E y F y que requieran Instrucciones de Embalaje:

Para líquidos: 500 y 502.

Para sólidos: 510 y 513.

Clase 6.1:

ADR/RID:

Apartados: Materias de los apartados a), b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Excepciones: Cianuro de hidrógeno del 1.º

Soluciones de ácido cianhídrico del 2.º

Ferropentacarbonilo y níquelтетраcarbonilo del 3.º

Etilenimina estabilizada el 4.º

Isocianato de metilo del 5.º

IMO/IMDG:

Materias: Materias que requieran instrucción de embalaje/envasado:

P001 (excepto los números ONU 3064, 3165, 3269).

P002 (excepto los números ONU 2000, 2002, 3175, 3243, 3244).

Excepciones:

IATA/OACI:

Materias: Materias que requieran instrucción de embalaje:

603.

604.

605 (números ONU 1593, 1710, 1897, 1935, 2024, 2831/en plástico los números ONU 1541, 2485, 2788).

Y605.

606.

607.

608 (en plástico los números 2471, 3146).

609/Y609 en envases interiores de plástico.

610 (números ONU 1638, 1702, 1737, 1738, 1846, 1888, 1916, 1935, 2024/en plástico los números ONU 1750, 2788).

Y610 (números ONU 1638, 1702, 1846/en plástico los números ONU 1737, 1738, 1750, 2788).

611/Y611.

612 (números ONU 1593, 1638, 1702, 1710, 1846, 1888, 1897, 1916, 1935, 2024, 2474, 2831/en plástico los números ONU 1737, 1738, 1750, 2788).

Y612.

613/Y613.

614/Y614 (en ambos el número ONU: 3146 sólo en envases de plástico).

615.

616 (números ONU 1751, 2730/en vidrio el número ONU 1697/en plástico los números ONU 3048, 3146).

Y616.

617/Y617.

618.

619/Y619.

620.

Clase 8:

Apartados: Materias de los apartados a), b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

El bromo y el bromo en solución sólo con envases interiores de vidrio.

Las materias fluoradas del 7.º a), 8.º a) y b), 9.º b), 10 b) y 33 a) y b) sólo con envases interiores de plástico.

Excepciones: Materias del apartado 6.º  
Oxibromuro de fósforo fundido del 15.

IMO/IMDG:

Materias: Materias que requieran instrucción de embalaje/envasado:

P001 (excepto los números ONU 3064, 3165, 3269).  
P002 (excepto los números ONU 2000, 2002, 3175, 3243, 3244).  
P800.

Excepciones:

IATA/OACI:

Materias: Materias que requieran instrucciones de embalaje:

807 (en plástico los números ONU 2401, 2604).  
808/Y808.

809 (números ONU 1719, 1774, 1791, 1803, 1814, 1824, 1940, 2604, 2677, 2679, 2681, 2797, 2837, 3320/en vidrio los números ONU 1775, 1776, 1778, 1782 exentos de ácido fluorhídrico/en plástico los números ONU 1739, 1740, 1811, 1828, 1830, 2401, 2439, 2699, 2796, 2817).

Y809 (en plástico los números ONU 1719, 1740, 1774, 1791, 1803, 1811, 1814, 1824, 1830, 1940, 2439, 2677, 2679, 2681, 2796, 2797, 2817, 2837, 3320).

810.

811.

812.

813 (números ONU 1719, 1724, 1728, 1747, 1753, 1762, 1763, 1766, 1767, 1769, 1771, 1781, 1784, 1791, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1810, 1814, 1816, 1824, 2435, 2502, 2672, 2677, 2679, 2797/en vidrio los números ONU 1775, 1776, 1778, 1782 exentos de ácido fluorhídrico/en plástico los números ONU 1740, 1811, 1830, 1832, 1837, 1906, 1940, 2439, 2790, 2796, 2817, 2837).

814/Y814.

815 (los números ONU 1727, 1740, 1811 y 2439 podrán ir en envases de vidrio si están exentos de ácido fluorhídrico).

Y815 (los números ONU 1727, 1740, 1811 y 2439 podrán ir en envases de vidrio si están exentos de ácido fluorhídrico).

816.

817 (los números ONU 1727, 1740, 1811 y 2439 podrán ir en envases de vidrio si están exentos de ácido fluorhídrico).

818/Y818 con envases interiores de plástico.

819 (números ONU 1719, 1774, 1791, 1805, 1814, 1824, 2672, 2677, 2679, 2681, 2837, 3320/en vidrio los números ONU 1740, 2817, exentos de ácido fluorhídrico/en plástico los números ONU 1740, 1787, 1788, 1789, 1908, 2564, 2817).

Y819 con envases interiores de plástico.

820.

821 (números ONU 1719, 1791, 1805, 1814, 1824, 2677, 2679, 2681, 2837, 3320/en vidrio los números ONU 1740, 2817, exentos de ácido fluorhídrico/en plástico los números ONU 1740, 1787, 1788, 1789, 1908, 2564, 2817).

822/Y822.

823.

825/Y825 (en ambas instrucciones el número ONU 1740 podrá ir en envases de vidrio si está exento de ácido fluorhídrico).

826 (el número ONU 1740 podrá ir en envases de vidrio si está exento de ácido fluorhídrico).

Clase 9:

ADR/RID:

Apartados: Materias de los apartados b) y c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID.

Excepciones: Los aparatos del apartado 3.º

Los objetos del apartado 5.º

Los aparatos de salvamento del apartado 6.º

Las materias del apartado 20 c).

Las materias del apartado 21 c).

IMO/IMDG:

Materias: Materias que requieran instrucción de embalaje/envasado.

P001 (excepto los números ONU 3064, 3165, 3269).

P002 (excepto los números ONU 2000, 2002, 3175, 3243, 3244).  
P904.

Excepciones:

IATA/OACI:

Materias: Materias que requieran Instrucciones de embalaje:

906.

907/Y907.

Y909.

911.

Y911.

914/Y914.

**24163** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-845: Embalaje combinado, marca y modelo Mediterráneo Cartón «CC-61», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Jonqueres, 18, municipio de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona: Embalaje combinado, marca y modelo Mediterráneo Cartón «CC-61», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.33025472/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-845 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Mediterráneo Cartón «CC-61».

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13 de noviembre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**ANEXO**

Fabricante: «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», calle Jonqueres, número 18, quinta planta, 08003 Barcelona.